

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 138

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:	Fax:		
Nro. Cons.:	Fecha: 23/04/2025	Documento:	
Concepto:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA INVESTIGACION EESP TUPAC AMARU - TINTA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE INVESTIGACION EN INNOVACION SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO DE INVESTIGACION

1. **SOLICITANTE:** EESPP TUPAC AMARU - TINTA

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio que brinde soporte a la unidad de investigación e innovación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru - Tinta en el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

0107 3000546 5005907

Meta 15

Especifica de Gastos 23.29.11

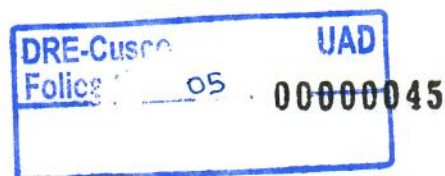
4. **FINALIDAD PUBLICA**

Brindar soporte a la unidad de investigación e innovación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru - Tinta, para la atención de los procesos estratégicos y la organización de la Institución.

5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Todas las actividades se desarrollan en coordinación con la Dirección General y el responsable de la Unidad de Investigación;

1. Realizar acciones para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, según corresponda.
2. Realizar acciones para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, según corresponda.
3. Realizar acciones para fortalecer las competencias investigativas de los docentes relacionados con: (i) enfoques de investigación, (ii) investigación formativa, (iii) instrumentos y técnicas de investigación, (iv) la enseñanza de la investigación en educación superior, etc.
4. Realizar acciones para orientar y acompañar a los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes.
5. Realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, en coordinación con la Unidad de Bienestar.
6. Realizar acciones para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
7. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.
8. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru - Tinta o la DIFOID vinculadas con la gestión de la investigación en la institución.
9. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación institucional de la EESPP Túpac Amaru - Tinta.



Actividades específicas a realizar por grupo de intervención

Adicionalmente, en consideración a las características y situación de las instituciones se establecen actividades específicas de acuerdo al grupo de intervención respectivo:



N°	Tipo de institución	Cantidad
1	EESP en proceso de renovación de licencia institucional	28
2	IESP en proceso de licenciamiento por adecuación	27
3	IESP/EESP focalizadas	10
Total de instituciones		65

Grupo de intervención 1: EESP en proceso de renovación de licencia institucional

- 
1. Participar en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA*, en coordinación con el responsable de la biblioteca.
 2. Participar en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias necesarias para el cumplimiento de los requisitos vinculados al desarrollo de líneas de investigación e innovación correspondientes al proceso de renovación de la licencia, señalados en el Reglamento de la Ley N° 30512.

Grupo de intervención 2: IESP en proceso de licenciamiento por adecuación

1. Participar en el diseño y/o implementación del repositorio institucional orientado a su integración con ALICIA*, en coordinación con el responsable de la biblioteca.
2. Participar en el levantamiento de observaciones y/o la ejecución del plan de cumplimiento como parte del proceso de licenciamiento por adecuación, así como en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU.

Grupo de intervención 3: IESP/EESP focalizadas

1. Participar en el diseño y/o implementación del repositorio institucional orientado a su integración con ALICIA*, en coordinación con el responsable de la biblioteca, de corresponder.
2. Participar en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias necesarias para el cumplimiento de los requisitos vinculados al desarrollo de líneas de investigación e innovación correspondientes al proceso de adecuación a EESP, señalados en el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, de corresponder.

6. PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- ✓ Profesional en Educación, Sociología, Antropología, Historia, Economía o Psicología con Grado de bachiller y/o Título profesional registrado en SUNEDU o en la DRE/GRE correspondiente
- ✓ Cursos de especialización en Investigación y/o Metodología de la Investigación
- ✓ Experiencia específica de dos (02) años en docencia en educación superior y/o en apoyo a la gestión de áreas o unidades de investigación y/o en proyectos de investigación



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ En el caso de la experiencia en proyectos de investigación, presentar constancias o certificados que evidencien el trabajo realizado, como coordinador, responsable o como parte de un equipo de investigación
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

7. PLAZO DE EJECUCION

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 183 días calendarios como máximo, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES A PRESENTAR

Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable N° 01: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 30 días calendarios:

1. Plan de trabajo y cronograma mensualizado de acuerdo a las actividades a realizar durante el desarrollo del servicio.
2. Informe documentado y evidenciado del estado situacional de la gestión de la investigación institucional y de la investigación de docentes y estudiantes en el IESP/EESP.
3. Diagnóstico de necesidades formativas de docentes y estudiantes con relación a la investigación.
4. Informe documentado y evidenciado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru-Tinta y/o la DIFOID, correspondiente al mes de abril (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 02: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 61 días calendarios:

1. Plan de acciones para el fortalecimiento de competencias investigativas de docentes.
2. Plan de acciones para orientar y acompañar a los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes.
3. Informe documentado del estado situacional sobre los avances y resultados obtenidos en la implementación de la política de investigación institucional de la EESPP Túpac Amaru-Tinta.
4. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru-Tinta y/o la DIFOID, correspondiente al mes de mayo (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 03: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 91 días calendarios:

1. Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del periodo mayo a junio.
2. Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, del periodo mayo a junio.

DRE-Cusco	UAD
Folios N° 03	00000043

- 
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA, del periodo mayo a junio.
 - Informe documentado y evidenciado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru-Tinta y/o la DIFOID, correspondiente al mes de junio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 04: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 122 días calendarios:

- 
- Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo mayo a julio.
 - Informe documentado de acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo mayo a julio.
 - Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias para el proceso de renovación de la licencia o el proceso de licenciamiento por adecuación, del periodo mayo a julio, en los casos que corresponda.
 - Informe documentado y evidenciado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru-Tinta y/o la DIFOID, correspondiente al mes de julio (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 05: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 153 días calendarios:

- Informe documentado de las acciones realizadas para orientar y acompañar el desarrollo de investigaciones de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo mayo a agosto.
- Informe documentado de las acciones realizadas para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo mayo a agosto.
- Informe documentado de las acciones realizadas para realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, del periodo mayo a agosto.
- Informe documentado y evidenciado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru - Tinta y/o la DIFOID, correspondiente al mes de agosto (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 06: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 183 días calendarios:

- Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del periodo julio a setiembre.
- Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, del periodo julio a setiembre.

3. Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA, del periodo julio a setiembre.
4. Informe documentado y evidenciado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general de la EESPP Túpac Amaru-Tinta y/o la DIFOID, correspondiente al mes de setiembre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 soles) por cada entregable.

10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

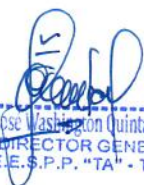
El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el director general de la EESPP Túpac Amaru - Tinta

Cusco, 14 de marzo del 2025




Dr. Jose Washington Quintasi Quillas
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "TA" - TINTA

ANEXO 1: ACREDITACIÓN

El postor debe considerar los documentos para la acreditación del perfil de los Términos de Referencia como se detalla:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ESPECIFICA

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y sus respectivas boletas y/o recibo por honorarios o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto considerado a partir de la fecha de emisión del bachillerato y/o título profesional, en caso corresponda.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

2. CURSOS Y CAPACITACION

Los cursos de capacitación deberán consignar la cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas deberá tener una duración mínima de 20 horas. En caso de cursos de especialización y/o diplomado deberá tener una duración mínima de 90 horas y sin organizador por un ente rector pueden tener una duración mínima de 80 horas.

Se acreditará con copia simple de Constancia y/o certificado. Se considerará solo los cursos y/o diplomados con una antigüedad de 05 años (2020 a la fecha).

ANEXO 02. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso se cuenten con dos o mas propuestas que empaten (cumplimiento del perfil de los términos de referencia) los criterios que se emplearán para desempate serán:

1. Primer criterio: Mayor grado de instrucción obtenido.
2. Segundo criterio: Cantidad de años de experiencia profesional y especifica.
3. Tercer criterio: Cursos de especialización y/o diplomados.

Por lo tanto, en caso de empate del primer criterio, deberá aplicarse el segundo y así sucesivamente hasta llegar al sorteo que es el ultimo criterio de desempate en el orden de prelación.



JOSE CABRERA ROMIBUZE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO D.



Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA